

**Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los
Servicios Brindados a la Población Peruana” (PMSAJ) – Primera Etapa
(Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE)**

**PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
CÓDIGO SNIP: 165497**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Consultoría para elaborar el expediente técnico para el tratamiento y conducción de
las aguas residuales que generará el Centro Integrado de Administración de Justicia
(CISAJ) en el distrito de Rupa Rupa – Distrito Judicial de Huánuco**

Lima – Perú

Julio del 2016

Contenido

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS**
- 4. PERFIL DEL CONSULTOR**
- 5. ACTIVIDADES A REALIZAR**
- 6. PLAZO**
- 7. PRODUCTO ESPERADO**
- 8. COSTO**
- 9. FORMA DE PAGO**
- 10. PROPIEDAD INTELECTUAL**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para elaborar el expediente técnico para el tratamiento y conducción de las aguas residuales que generará el Centro Integrado de Administración de Justicia (CISAJ) en el distrito de Rupa Rupa – Distrito Judicial de Huánuco

1. ANTECEDENTES

A solicitud del Gobierno Peruano, con fecha 09 de enero del año 2012, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo de la primera etapa del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios Brindados a la Población Peruana (PMSAJ).

El costo total de la primera etapa del Programa se estima en el equivalente a US\$ 36 millones, de los cuales el Banco se ha comprometido a otorgar un financiamiento de US\$ 26 millones, siendo de US\$ 10 millones la contrapartida local.

El referido Programa tiene como fin mejorar la calidad de los servicios de justicia e incrementar el acceso a los mismos por parte de la ciudadanía. Para su logro, el Programa comprende los siguientes componentes:

- Componente 1. Mayor cobertura del SAJ con menor carga procesal y mayor acceso
- Componente 2. Mejor interoperabilidad entre las Instituciones del SAJ
- Componente 3. Eficiente capacidad de planificación en el SAJ
- Componente 4. Adecuadas condiciones para la resocialización del Adolescente Infractor (AI)

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Justicia, el cual actuará por intermedio de la Unidad Ejecutora del Programa (UE-PMSAJ-MINJUS). Asimismo, el Poder Judicial, representado por la Unidad Coordinadora (UCP-PMSAJ-PJ)¹, será responsable de la ejecución de los componentes, subcomponentes e intervenciones a su cargo, incluyendo el proyecto de la AMAG, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera de las condiciones especiales del Contrato de Préstamo mencionado y las cláusulas 4.01 y 4.02 del Anexo Único.

De acuerdo al Manual de Operaciones del Programa, la UCP-PMSAJ-PJ es la Unidad Coordinadora del Programa en el Poder Judicial y para ello ejerce las funciones técnicas y administrativas para la ejecución de los componentes, subcomponentes e intervenciones del Programa a su cargo.

Como parte del grupo de proyectos que conforman el Componente 1, mediante informe técnico número 020-2011-EF/63.01 del mes de marzo del 2013, la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas declaró viable el estudio de inversión a nivel de perfil “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CISAJ) EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA - DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO”, con código SNIP N° 165497.

Por definición, los CISAJ son edificaciones que agruparán en un mismo lugar a juzgados, oficinas de defensoría pública pertenecientes a la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y personal de la Policía Nacional, de manera que se facilite el acceso a la justicia a los sectores de la población que no cuentan con dichos servicios. Esto se logrará a través de una organización ordenada,

¹ Contando para ello con el apoyo presupuestal, financiero y contable de la Unidad Ejecutora N° 2: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (UE-002-PJ).

sistematizada e integrada, con servicios de calidad apoyados en procesos informatizados y con espacios amoblados en su totalidad.

A la fecha, la UCP-PMSAJ-PJ viene ejecutando el componente “Obras de infraestructura” del PIP viable con el objetivo de poner en funcionamiento el CISAJ Rupa Rupa, en tal sentido, cabe precisar que la puesta en operación del CISAJ demandará que la infraestructura tenga conexión a los servicios públicos básicos (Agua, luz, desagüe, etc.).

Con relación a la conexión a la red pública de alcantarillado, es preciso señalar que actualmente el distrito de Rupa Rupa no cuenta con un sistema de alcantarillado público operativo, por tal motivo se desarrolló un estudio que presentó dos propuestas de solución basadas en el tratamiento de las aguas residuales, que generará el CISAJ Rupa Rupa, mediante un biodigestor de 3,000 litros (Alternativa N° 01) y una planta compacta (Alternativa N° 02), así como la conducción del efluente tratado hasta el punto de descarga.

Considerando que la alternativas presentadas solucionan el problema existente y que la Alternativa N° 01 tiene un menor costo que la Alternativa N° 02, es necesario elaborar el expediente técnico para el tratamiento y la conducción de las aguas residuales que se generarán durante el funcionamiento del CISAJ Rupa Rupa, en base a la alternativa de solución N° 01 que propone el tratamiento de las aguas residuales mediante la instalación de un biodigestor de 3,000 litros.

2. OBJETIVO GENERAL

Elaborar el expediente técnico para el tratamiento y conducción de las aguas residuales que se generarán durante el funcionamiento del Centro Integrado de Administración de Justicia (CISAJ) en el distrito de Rupa Rupa – Distrito Judicial de Huánuco.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaborar el expediente técnico para el tratamiento y la conducción de las aguas residuales tratadas del CISAJ Rupa Rupa.
- Obtener los permisos y/o licencias a tramitar ante los entes rectores que regulan el uso del agua (ANA, DIGESA, MVCS, etc.) y las entidades que administran las redes públicas de alcantarillado local (SEDAHUANUCO, Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, etc.)

4. PERFIL DEL CONSULTOR

El Consultor deberá ser una persona natural con el perfil mínimo siguiente:

- Ingeniero sanitario colegiado y habilitado, con estudios complementarios en el tratamiento de aguas residuales.
- El Consultor deberá contar con una experiencia laboral general mínima de cinco (05) años y una experiencia específica de dos (02) años en la elaboración de estudios definitivos o expedientes técnicos de obras de saneamiento relacionadas al tratamiento y/o conducción de aguas residuales.

La experiencia se acreditará con copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Asimismo, copia simple de contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que demuestren fehacientemente el tiempo de experiencia requerida.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades específicas:

- a. Revisar el producto de la “Consultoría para elaborar alternativas de soluciones técnica-económicas para el tratamiento y/o conducción de las aguas residuales que generará el Centro Integrado de Administración de Justicia (CISAJ) en el distrito de Rupa Rupa – Distrito Judicial de Huánuco”.
- b. Visitar el lugar de la obra donde se proyectará la solución técnica solicitada.
- c. Coordinar con el Supervisor de Proyectos de Infraestructura designado por la UCP-PMSAJ-PJ las tareas y/o gestiones a realizar para elaborar los estudios definitivos del expediente técnico para el tratamiento y la conducción de las aguas residuales tratadas.
- d. Elaborar la documentación técnica necesaria para solicitar, ante las entidades que administran las redes públicas de alcantarillado (SEDAHUANUCO, Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, etc.), el uso de parte de dicha infraestructura.
- e. Elaborar el expediente técnico para el tratamiento y la conducción de las aguas residuales tratadas, del CISAJ Rupa Rupa.
- f. Realizar el registro de clasificación ambiental para el sistema de tratamiento de desagüe ante la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DGAA-MVCS).
- g. Elaborar toda documentación técnica que se requiera, incluido el instrumento ambiental refrendado por un profesional miembro de una entidad autorizada por la DGAA-MVCS, para tramitar los permisos y/o licencias ante los entes rectores que regulan el uso del agua (ANA, DIGESA, MVCS, etc.), con la finalidad de evacuar las aguas residuales tratadas del CISAJ Rupa Rupa.
- h. Realizar el seguimiento de los trámites a realizar y la subsanación de observaciones, de ser el caso, hasta la obtención de los permisos y/o licencias correspondientes.

6. PLAZO:

El plazo para la prestación del servicio de consultoría será de ochenta (80) días calendario, contabilizados de acuerdo al cuadro siguiente:

Producto	Descripción / Condición de inicio	Plazo (Días calendario)
Entregable 01	Expediente técnico (ET) / Luego de la suscripción del contrato o la notificación de la orden de servicio al Contratista.	20
Entregable 02	Clasificación ambiental (CA) / Luego de aprobado el ET por la UCP-PMSAJ-PJ. (*)	20
Entregable 03	Instrumento ambiental (IA) / Luego de aprobado la CA por la DGAA-MVCS. (*)	15
Entregable 04	Expediente de vertimiento de aguas residuales tratadas – DIGESA (EVAR-D) / Luego de aprobado el IA por la DGAA-MVCS. (*)	15
Entregable 05	Expediente de vertimiento de aguas residuales tratadas – ANA (EVAR-A) / Luego de aprobado el EVART-D por DIGESA. (*)	10

(*) El Consultor deberá procurar obtener la aprobación de cada uno de los entes rectores (DGAA-MVCS, DIGESA y ANA) en un plazo no mayor de 30 días calendario, respectivamente.

7. PRODUCTO ESPERADO:

7.1	<p>Entregable 01: Expediente técnico (ET).</p> <p>El presente producto deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria Descriptiva y memoria de cálculo. - Especificaciones técnicas de equipos, materiales y de montaje. - Planos del sistema de tratamiento y redes de alcantarillado hasta el punto de evacuación de las aguas residuales tratadas, con perfil longitudinal, curvas de nivel, plano de ubicación con coordenadas geográficas, leyenda y notas. - Planos con detalles de montaje y/o instalación del equipamiento necesario para el tratamiento de las aguas residuales. - Planilla, resumen de metrados, análisis de costos unitarios y presupuesto. - Cronograma de obra y plazo de ejecución de obra. - Estudios básicos (Suelos, topografía, análisis de calidad de aguas, etc.) - Certificado vigente de habilitación profesional del ingeniero proyectista emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP). <p>La documentación deberá estar foliada y llevará al final de cada página y/o plano el sello y firma del Consultor.</p> <p>Se presentará a la UCP-PMSA-PJ en forma impresa y digital (World, Autocad, MS Project), en 01 original, 01 copia y 01 CD.</p>
7.2	<p>Entregable 02: Clasificación ambiental (CA)</p> <p>El presente producto deberá contener toda documentación y estructura establecida en el D.S. N° 007-2004-VIVIENDA y sus modificatorias, así como los requisitos necesarios para el registro en el Aplicativo Virtual para la Clasificación Ambiental aprobado por R.M. N° 013-2015-VIVIENDA, de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DGAA-MVCS).</p> <p>La documentación deberá estar foliada y llevará al final de cada página el sello y firma del Consultor y del profesional miembro de una entidad autorizada por la DGAA-MVCS.</p> <p>Se presentará a la UCP-PMSA-PJ en forma impresa y digital (World, Autocad, MS Project), en 01 original, 01 copia y 01 CD, asimismo, se deberá adjuntar la autorización y/o aprobación del CA por parte de la DGAA-MVCS. (*)</p>
7.3	<p>Entregable 03: Instrumento ambiental (IA).</p> <p>El presente producto deberá contener toda documentación y estructura establecida en el D.S. N° 007-2004-VIVIENDA y sus modificatorias, así como la documentación correspondiente a la categoría de proyecto establecida en la “Ley Peruana del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental N° 27446” y como el resultado de la clasificación ambiental aprobada por la DGAA-MVCS.</p> <p>La documentación deberá estar foliada y llevará al final de cada página el sello y firma del Consultor y del profesional miembro de una entidad autorizada por la DGAA-MVCS.</p> <p>Se presentará a la UCP-PMSA-PJ en forma impresa y digital (World, Autocad, MS Project), en 01 original, 01 copia y 01 CD, asimismo, se deberá adjuntar la autorización y/o aprobación del IA por parte de la DGAA-MVCS. (*)</p>
7.4	<p>Entregable 04: Expediente de vertimiento de aguas residuales tratadas – DIGESA (EVAR-DIGESA).</p> <p>El presente producto deberá contener toda documentación indicada en el TUPA VIGENTE de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para obtener la autorización de vertimiento de las aguas residuales tratadas.</p> <p>La documentación deberá estar foliada y llevará al final de cada página el sello y firma del Consultor.</p> <p>Se presentará a la UCP-PMSA-PJ en forma impresa y digital (World, Autocad, MS Project), en 01 original, 01 copia y 01 CD, asimismo, se deberá adjuntar la Opinión Técnica Favorable por parte de DIGESA. (*)</p>

7.5	<p>Entregable 05: Expediente de vertimiento de aguas residuales tratadas – ANA (EVAR-ANA).</p> <p>El presente producto deberá contener toda documentación exigida en la Resolución Jefatural N° 0291-2009-ANA y sus modificatorias.</p> <p>La documentación deberá estar foliada y llevará al final de cada página el sello y firma del Consultor.</p> <p>Se presentará a la UCP-PMSA-PJ en forma impresa y digital (World, Autocad, MS Project), en 01 original, 01 copia y 01 CD, asimismo, se deberá adjuntar la Opinión Técnica Favorable por parte de la ANA.</p>
------------	---

(*) El Consultor deberá procurar obtener la aprobación de cada uno de los entes rectores y/o entidades públicas (DGAA-MVCS, DIGESA, ANA, MPLP, otras) en un plazo no mayor de 30 días calendario, respectivamente.

8. COSTO:

El costo total de la consultoría será de S/ 59,737.50 (Cincuenta y nueve mil setecientos treinta y siete con 50/100 soles) incluido los impuestos de ley y todo concepto de pago a realizar, ante los entes rectores y/o entidades públicas, hasta obtener la aprobación de cada uno de los entregables.

9. FORMA DE PAGO:

El pago al Consultor se efectuará en tres armadas, luego de la aprobación de los productos, especificados en el numeral 7, y la remisión del recibo por honorarios del Consultor.

Producto	Producto / Condición de pago	% del Monto Contractual
Entregable 01	Expediente técnico (ET) / Aprobación del Coordinador de la UCP-PMSAJ-PJ.	50%
Entregable 02	Clasificación ambiental (CA) / Aprobación de la DGAA-MVCS y aprobación del Coordinador de la UCP-PMSAJ-PJ.	15%
Entregable 03	Instrumento ambiental (IA) / Aprobación de la DGAA-MVCS y aprobación del Coordinador de la UCP-PMSAJ-PJ.	15%
Entregable 04	Expediente de vertimiento de aguas residuales tratadas – DIGESA (EVAR-D) / Aprobación de DIGESA y aprobación del Coordinador de la UCP-PMSAJ-PJ.	10%
Entregable 05	Expediente de vertimiento de aguas residuales tratadas – ANA (EVAR-A) / Aprobación del ANA y aprobación del Coordinador de la UCP-PMSAJ-PJ.	10%

La aprobación de los productos a cargo del Coordinador de la UCP-PMSAJ-PJ deberá contar, previamente, con el informe técnico favorable del Supervisor de Proyectos de Infraestructura designado por la UCP-PMSAJ-PJ.

Para el pago de los productos, se deberá adjuntar la aprobación del Coordinador de la UCP-PMSAJ-PJ y el comprobante de pago correspondiente.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los productos presentados por el Consultor serán de propiedad exclusiva de la UCP-PMSAJ-PJ.